

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente se dispone,

Reconocer personería para actuar en representación del extremo actor al abogado Jaime Antonio Escobar Escobar. En consecuencia, entiéndase revocado el poder antes conferido a la abogada Mónica Fonseca García.

Poner en conocimiento del togado Escobar Escobar Link de acceso al expediente digital. [207104089001 2021 00096](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx).

Poner en conocimiento de las partes los Link mediante los cuales pueden consultar las actuaciones surtidas al interior del presente trámite.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-alberto>

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez